



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 447 - 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Octubre 2011

VISTO:

El informe N° 403-2011-MDBSH- GDUR, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando el inicio de Obra del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT – BELLO HORIZONTE – LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN”**.

El acuerdo 309-2011, del Acta de sesión Ordinaria N° 019 de fecha 10 de Octubre del año en curso, que aprueban el Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT – BELLO HORIZONTE – LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN”**. Con código SNIP N° 86982.

CONSIDERANDO:

Que Con Fecha 10 de Octubre se presentó el informe N° **389 -2011- MDBSH/GDUR**, por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT – BELLO HORIZONTE – LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN”**.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309 - 2011-MDBSH** Con fecha 10 de Octubre se aprobó, el Expediente Técnico cuyo presupuesto asciende a **S/.209,000.00 Nuevos Soles**.

Mediante Informe N° 030-2011-MDBSH/GM/OPP, con fecha 21 de Septiembre de 2011, La Jefe de Planificación, Presupuesto y Racionalización, nos da la disponibilidad presupuestaria para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT – BELLO HORIZONTE – LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN”**, de S. / 209,000.00, Nuevos Soles el mismo que es financiado mediante el rubro 07, meta 10.

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la ejecución de la presente obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT – BELLO HORIZONTE – LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN”**, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien se encargará administrativamente de la ejecución en coordinación con la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo con la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, A la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, iniciar los procesos de contratación que el proyecto requiera para el inicio de obra.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, un plazo de 75 días calendarios para la ejecución de la presente obra, la misma que empezara a regir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR, A la Jefe de Planificación, Presupuesto y Racionalización La Certificación presupuestaria para la ejecución de los procesos y realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley. De acuerdo al siguiente Presupuesto analítico:

2.6.2.3.53	PERSONAL	33,709.51
2.6.2.3.54	BIENES	119,135.48
2.6.23.55	SERVICIOS	46,155.00
TOTAL		209,000.00

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO